



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 1553-2024/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 27 de noviembre de 2024.

VISTO: El Oficio N° 1145-2024/UNTUMBES-FCS-D del 22 de noviembre de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencia de la Salud, eleva, para su ratificación, la Resolución N°147-2024/UNTUMBES-FCS-CF, del 22 de noviembre de 2024, sobre el asunto que a continuación se indica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°147-2024/UNTUMBES-FCS-CF, del 22 de noviembre de 2024, se resuelve “APROBAR, la reconformación del COMITÉ DE DISEÑO CURRICULAR, de la Escuela Profesional Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud-UNTUMBES. A Continuación, se detalla:

Dr. Luis Fernando Fernández Neira	Presidente
Dra. María Edith Solis Castro	Miembro
Dr. Néstor Herminio Purizaga Fiestas	Miembro
Dra. Luz María Moyano Vidal	Miembro
Dr. Federico Guillermo Rodríguez Del Campo	Miembro
Mg. Cesar Augusto Noblecilla Rivas	Miembro
Mg. Zully Duberly Valencia Cruz	Miembro
Mg. Ángel Anderson Suyon Carrillo (Personal Administrativo)	Miembro“

Que, en relación con lo señalado en el considerando precedente, se precisa que complementariamente a las atribuciones establecidas en el artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 161. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad del Consejo Universitario **ratificar**, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las Autoridades y las Instancias de Gobierno de menor jerarquía de esta Casa Superior de Estudios;

Que, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como responsabilidad el fomento del modelo de calidad. de la cultura, la formación académica, profesional y científica, la producción de bienes y prestación de servicios, y la responsabilidad social.

Que, el Artículo N° 128 del Reglamento General Universidad Nacional de Tumbes, refiere que El currículo de cada carrera profesional se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. El desarrollo curricular debe ser evaluado cada año por la comisión respectiva.

Que, por lo expuesto, se impone la necesidad de ratificar, lo prescrito en la Resolución N°147-2024/UNTUMBES- FCS-CF, del 22 de noviembre de 2024, sobre el asunto expresamente aquí

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 1553-2024/UNTUMBES-CU.

consignado, lo que se prescribe en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Que, de acuerdo a argumentos expuestos y estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2024 y su continuación el 26 de noviembre del 2024; con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RATIFICAR, la **Resolución N°147-2024/UNTUMBES- FCS-CF**, del 22 de noviembre de 2024, expedida por la Facultad de Ciencia de la Salud, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - CONFIRMAR la **APROBACION** de la reconformación del **COMITÉ DE DISEÑO CURRICULAR**, de la Escuela Profesional Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud-UNTUMBES, antes detallado.

Dada en Tumbes, a los veintisiete días de noviembre dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.C:
✓ RECTORADO - EEBJ
✓ VRAC-VRINV-FCA
✓ INT-ARCHIVO.
EEBJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Jclf.